

ORD. ALC. : N° 2344.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código MU191T0003285.

MAT. : Responde a Solicitud de Acceso a la Información Código MU191T0003285.

OSORNO, 04 OCT. 2024

A : SEÑOR
EDUARDO TOLOSA COLOMA

DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0003285, y que señalan textualmente lo siguiente:

"Se solicita a la DOM de la Municipalidad de Osorno, copia en formato PDF de los siguientes documentos del proyecto de nombre "REPOSICION SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROS OSORNO", ID Mercado Público "2308-60-LR21", comuna de Osorno, región de Los Lagos: 1.- Certificado de recepción definitiva de obras. 2.- Informe del revisor independiente asociado al Certificado de recepción definitiva de obras. 3.- Informe de inspección de pintura intumescente. 4.- Nombre de la constructora que se adjudicó la ejecución del proyecto. Considerar el instructivo General N°6 sobre gratuidad y costos directos de reproducción, del consejo para la transparencia."

Al respecto le informo que, analizado el contenido de su solicitud, esta fue derivada a la Dirección de Obras Municipal, desde donde su directora (s), doña Verónica Soto Asenjo ha respondido mediante un ORD. DOM. INSP. 1465 de fecha 01.10.2024, el cual se adjunta al presente oficio y que señala lo siguiente:

1.- Certificado de recepción definitiva de Obras.

Respuesta: Se adjunta copia en pdf de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 79 de fecha 02.05.2024.

2.- Informe de revisor independiente asociado al Certificado de recepción definitiva de obras.

Respuesta: Se adjunta copia de informe de revisor independiente Sra. María Eugenia Gaete, de fecha 08.04.2024.

3.- Informe de inspección de pintura intumescente.

Respuesta: No se cuenta con informe de inspección de pintura intumescente dado que durante el proyecto se efectuó modificación de contrato, reemplazando la solución de pintura intumescente.

4.- Nombre de la constructora que se adjudicó la ejecución del proyecto.

Respuesta: La empresa que ejecutó la obra corresponde a Constructora Puelche Spa.

7

No obstante ello, le hacemos presente que en los archivos adjuntos se han eliminado los datos personales de las personas naturales aludidas, esto en virtud del **artículo 4° de la Ley N° 19.628 sobre la Protección de la vida privada** que nos obliga a proteger dichos datos debido a que la comunicación de aquellos podría afectar los derechos de las personas involucradas y titulares de los mismos, particularmente la esfera de su vida privada. Además, el **artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285** establece que: *“Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”*

Por tanto, y en concordancia con lo anteriormente señalado, hemos aplicado el Principio de divisibilidad establecido en el **artículo 11 de la Ley de Transparencia**, el cual significa que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CVU/MUR/CCA.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

ID DOC 1831816

